

UDS

**UNIVERSIDAD DEL SURESTE
CAMPUS DELA FRONTERA**

CYNTHIA MARISOL GONZAEZ HERNANDEZ

9° CUATRIMESTRE

LICENCIATURA EN DERECHO

LIC. SERGIO ALEJANDRO VELLAMIN

DERECHO PROCESAL LABORAL

CUADRO SINOPTICO

FRONTERA COMALAPA; CHIAPAS A 20 DE JUNIO DEL 2020

P
R
O
C
E
D
I
M
I
E
N
T
O

CONCEPTO

Se refiere a los conflictos individuales y colectivos de naturaleza jurídica que no tienen una tramitación especial. Su marco legal, está comprendido en los artículos 870 a 891 de la Ley Federal del Trabajo y se divide en 2 fases:

FASE DE INSTRUCCION

Comprende Las Siguietes Etapas:

PRIMERA

comprende la presentación de la demanda, auto de recepción a trámite, notificaciones, emplazamiento y traslado (artículos 870 a 873, así como 742 fracción 1 y 743 de la Ley Federal del Trabajo)

SEGUNDA

comprende la celebración de la audiencia de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, cuyo desarrollo es de acuerdo a los artículos 874, 876, 878 y 879 de la Ley Federal del Trabajo

TERCERA

comprende la etapa de desahogo de pruebas, que se efectúa considerando las pruebas ofrecidas por las partes (artículos 880 a 885 de la Ley Federal del Trabajo)

CUARTA

cierre de instrucción, que se da previa certificación de que no existen pruebas pendientes por desahogarse (artículo 885 de la Ley Federal del Trabajo)

FASE DE RESOLUTIVA

Comprende Las Siguietes Etapas:

PRIMERA

que se refiere a la formulación del proyecto de laudo – dictamen (artículos 885 a 891 de la Ley Federal del Trabajo).

SEGUNDA

que se refiere a la discusión y votación del proyecto de laudo (artículos 887 y 888 de la Ley Federal del Trabajo)

TERCERA

que es la aprobación y firma del laudo (artículos 889 y 890 de la Ley Federal del Trabajo)